CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

El suscrito Equipo Evaluador del Municipio de Yotoco, designado para la evaluación del proceso de contratación, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, previo análisis de la propuesta y de los documentos allegados,

CERTFICA:

Que el proponente **Fundación Colombiana Integral para la Vida**, identificado con NIT. 901.510.298-4, debidamente representada por Francisco Sebastián González Arenas, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.041.045, cuenta con la idoneidad y la experiencia requerida para la celebración y ejecución del contrato:

Contrato No.:	100-18.05.481 de 2026.
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para la actualización y seguimiento del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en el marco del proyecto BPIN 202500000011986.
Valor del contrato:	$34.000.000.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). Término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con la evaluación efectuada a la propuesta y a los soportes técnicos y jurídicos aportados, se dictamina lo siguiente:

1. **Idoneidad Institucional y Objeto Social:** La persona jurídica se encuentra legalmente constituida y su objeto social habilita y respalda el desarrollo de las obligaciones objeto del contrato, demostrando la capacidad organizativa idónea para su ejecución.

2. **Experiencia Específica:** El proponente acredita de forma satisfactoria la experiencia exigida en los estudios previos, aportando las certificaciones de contratos ejecutados con características técnicas, operativas y financieras similares, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos por el municipio.

En consecuencia, el Equipo Evaluador certifica que el proponente **CUMPLE** con los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ejecutar el contrato. La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 083 de 2026, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS AMAYA MUÑOZ Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad Rol técnico y financiero	**NEIDE ALEJANDRA LERMA CONCHA** Jefe de Oficina Asesora Jurídica Rol jurídico

Proyectó: *Juan Carlos Amaya Muñoz – Secretario de TTyM.*
Revisó: *A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.*